

# SESIONES ORDINARIAS

2000

## ORDEN DEL DIA N° 1656

### COMISION DE ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Impreso el día 28 de noviembre de 2000

Término del artículo 113: 7 de diciembre de 2000

SUMARIO: **Cooperativa** de Trabajo 25 de Mayo Limitada de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, creada para mantener la fuente de trabajo de la Empresa Hidrodinámica Vázquez S.A. Expresión de apoyo a la misma. **Cardesa y otros.** (6.374-D.-2000.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Cardesa y otros, por el que se expresa agrado y apoyo a la Cooperativa de Trabajo 25 de Mayo Limitada, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, al mantener la fuente de trabajo en la empresa Hidrodinámica Vázquez S.A.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

*Mario A. Cafiero. – Héctor T. Polino. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Pablo D. Fernández. – Teresa Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Atlanto Honcheruk. – Arturo Lafalla. – José L. Lanza. – Fernando Melillo. – Blanca A. Saade. – Luis A. Sebriano. – Pedro A. Vénica. – Humberto A. Volando.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su agrado y apoyo a la Cooperativa de Trabajo 25 de Mayo Ltda. de la ciudad de Quilmes, en la provincia de Buenos Aires, creada para mantener las fuentes de trabajo de la empresa Hidrodinámica Vázquez S.A. de dicha ciudad.

*Enrique G. Cardesa. – Gustavo C. Galland. – Margarita R. Stolbizer.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Cardesa y otros, por el que se expresa agrado y apoyo a la Cooperativa de Trabajo 25 de Mayo Limitada, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, al mantener la fuente de trabajo en la empresa Hidrodinámica Vázquez S.A., cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Maro A. Cafiero.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los trabajadores de la empresa perteneciente a Hidrodinámica Vázquez S.A. dedicada a la elaboración de productos de hierro fundido, ubicada en Tomás Flores 1430 de la localidad de Quilmes Oeste se vieron afectados por el cierre intempestivo de la misma, que cesó en sus actividades el 24 de abril del corriente año.

Ante esta situación, los ahora integrantes de la Cooperativa de Trabajo 25 de Mayo Ltda., deciden buscar una salida a lo que se presentaba como cierre definitivo de la empresa, lo que implicaba la pérdida de 35 puestos de trabajo. Deciden así constituir la cooperativa como forma de tener un instrumento apto para poner la empresa en marcha. Para ello cuentan con el apoyo de la UOMRA Seccional Quilmes y la Dirección de Cooperativas de la municipalidad de Quilmes.

La cooperativa queda constituida el 24 de junio de este año y registrada en el IPAC con matrícula número 4.695.

Desde el mes de julio la cooperativa continúa con la búsqueda de interlocutores por la parte

empresaria y comienza a realizar un diagnóstico de la empresa y un estudio de prefactibilidad empresarial con miras a recabar información que permita realizar una propuesta viable para poner la planta en marcha mediante una futura negociación.

Entendemos que la crisis social existente afecta fundamentalmente a los trabajadores, agravando a niveles insostenibles la tasa de desocupación y descapitalización industrial del país.

Pensamos que esta Honorable Cámara, que siempre ha sostenido la importancia de desarrollar el sector pyme, debe apoyar y alentar esta iniciativa, como forma de defender y resguardar los puestos de trabajo, y de generar nuevas formas de organización empresarial.

Por todo ello solicitamos se apruebe el proyecto de declaración adjunto.

*Enrique G. Cardesa. – Gustavo C. Galland. – Margarita R. Stolbizer.*